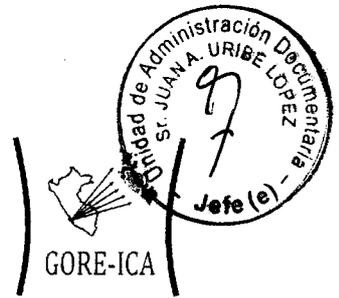




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0025-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, 26 ENE. 2015

Visto el Oficio N° 004-2015-ORAJ, de fecha 12 de enero del 2015 e Informe N° 010-2015-ORH, sobre renovación de contrato por servicios personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0172-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 28 de octubre del año 2014 se resuelve prorrogar el contrato por la modalidad de Servicios Personales de la **Abog. Olga Marina Cayo Falconí** en el cargo de Abogada IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza N° 02 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a partir del 01 de octubre del año 2014, en tanto se cobertura la plaza por el mecanismo que prevé la ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, mediante el documento del visto el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita la renovación de contrato por la modalidad de servicios personales de la Abog. Olga Marina Cayo Falconí en plaza vacante producida por el cese del Abog. José Castro Silva, personal que viene desempeñándose en dicha plaza desde el mes de setiembre del 2014;

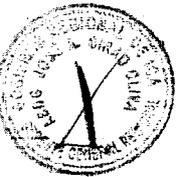
Que, la oficina de recursos Humanos opina que en tanto se cobertura la plaza por el mecanismo que prevé la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, se puede contratar por servicios personales a la Abog. Olga Marina Cayo Falconí a partir del 01 al 31 de enero del presente año, solicitado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el contrato por la modalidad de Servicios Personales, de la **ABOG. OLGA MARINA CAYO FALCONÍ** en el cargo de Abogada IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza N° 02 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a partir del 01 al 31 de enero del presente año, en tanto se cobertura la plaza por el mecanismo que prevé la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2015.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Firma]
ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRAO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Enero 2015
Oficio N° 0119-2015-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0025-2015 de fecha 26-01-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)